

RESOLUCIÓN N° ⁶⁰⁶ /13**AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, 25 MAR. 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 13768 de Fecha 07 de marzo de 2013, informe del Departamento de Inspección de fecha 07 de marzo de 2013, Recepción Final N° 73 de fecha 30 de julio 2009, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Memorándum N° 360 de fecha 20 de marzo de 2013 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-745920**, con giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, MANTENCION Y REPARACIONES DE ASCENSORES** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **ASCENSORES ANDES S.A, RUT: 76.701.970-K**, de acuerdo a Memorándum N° 360 de fecha 20 de marzo de 2013 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, en la Dirección: **OBISPO BERNARDO CARRASCO N° 2788**.

2.-DEJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- LA Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

